

Fecha: 31-08-2024
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general
 Título: HOY EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Pág.: 42
 Cm2: 791,8
 VPE: \$ 948.616

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: No Definida

Entre sus obligaciones se contaban:

Las materias referidas a los puertos y Marina Comercial.

Actividades anexas tales como:

- Policía de los buques de comercio y de su navegación.
- El alumbrado de las costas y rutas marítimas.
- El control de la gente de mar, la construcción, reparación y conservación de los puertos, etc.

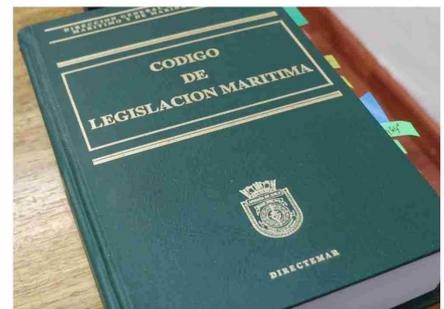
En la alborada de nuestra vida independiente, el mismo Libertador General Bernardo O'Higgins comprendía la importancia de este rol, surgiendo una serie de instituciones y acciones que organizaban, proyectaban el accionar marítimo, iniciando de esta manera en la alborada de nuestra Patria un accionar que al igual que la actividad marítima en nuestras costas no se ha detenido.



Las acciones desarrolladas en esa época son fundamentales para el desarrollo nacional, no es por lo tanto casualidad que el Presidente Manuel Bulnes instruya la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes al Comisario de Marina Francisco Espiñeira, esto a través de la Capitanía de Puerto de Ancud, en donde Capitán de Fragata John Williams al mando de una valiente dotación, realizó uno de los hechos capitales de nuestra historia Patria, realizando soberanía efectiva del Estrecho de Magallanes y proyectando nuestro territorio hacia el polo sur.

Este importante y trascendente acto reafirma la importancia de aquellos forjadores del servicio de litoral, demostrando su importancia y rol fundamental en el desarrollo del país.

Es de esta manera que el 30 de Agosto de 1848, el Presidente Manuel Bulnes y su Ministro de Guerra y Marina don Pedro Nolasco, promulgaban una ley que fijaba el Territorio Marítimo de la República, formado por un sólo departamento y bajo el mando de un Comandante General de Marina. Ese día nacia la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, con 11 Gobernaciones Marítimas dependientes del Comandante General de Marina, definiendo en ella los deslindes jurisdiccionales para las atribuciones de las autoridades encargadas de velar por la seguridad de las naves a lo largo del litoral.



El 30 de Agosto de 1953, marca el inicio de una nueva era para la Dirección General. Entre sus disposiciones, elevadas a su categoría de Ley, se utiliza por primera vez en el vocablo "Servicio", identificando a sus agentes públicos como al accionar de estos en pos de sus funciones.

El 21 de mayo de 1978, se promulga la "Ley de Navegación", reemplazando a la anterior que tenía cien años. Introdujo nuevas e importantes concepciones jurídicas en la legislación marítima chilena y asignó nuevas funciones al Servicio del Litoral.

Esta Ley define a la Autoridad Marítima chilena reconociendo como tal al Director General, a los 16 Gobernadores Marítimos y 64 Capitanes de Puerto; asigna la representación oficial del Estado en asuntos marítimos e incorpora funciones para la preservación de la ecología del mar. Entrega además su actual denominación: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.



En Julio de 1836, durante la Presidencia de Joaquín Prieto y bajo el alero del Ministro Diego Portales, se dictó la primera Ley de Navegación, donde se otorgó al Comandante General de Marina, la administración del registro de buques nacionales, la exigencia de que sus capitanes y dotaciones sean chilenos con lo cual se impulsa la creación de una Marina Mercante Nacional.

En 1837, Portales, organiza entre otros el Ministerio de Guerra y de Marina. El Departamento de Guerra se encarga de los aspectos militares; y al de Marina le asigna responsabilidades y atribuciones para regular toda la actividad marítima del país, proyectando el pensamiento o'higginiano que ya había estructurado esta visión institucional.

Es de esta manera que la construcción de las primeras ayudas a la navegación, como Faro "Punta Angeles" el 9 de noviembre de 1837, evidencia concreta de la importancia de la seguridad de las rutas marítimas en nuestro país.



Hoy en la Región de Magallanes y Antártica Chilena



La Autoridad Marítima en Magallanes y el Territorio Chileno Antártico está conformada por tres Gobernaciones Marítimas, Punta Arenas, Puerto Williams y en la Antártica, con seis capitanías de puertos, entre ellas Puerto Edén, Puerto Natales, Punta Arenas, Punta Delgada, Tierra del Fuego, Puerto Williams y Bahía Fildes en el Territorio Chileno Antártico.

Diferentes son las unidades de superficie que son parte del Servicio de Litoral, como son la Lanchas de Servicio Generales "Alcalufe" y "Hallef", así como la LSG "Punta Arenas", "Ona" y "Puerto Natales", identificables por su superestructura blanca y casco gris, además de contar con 4 lanchas tipo Arcángel, distribuidas a lo largo de la jurisdicción de la Tercera Zona Naval.



De igual manera se realizan mantención a las Ayudas a la Navegación a través del Centro Zonal de Señalización Marítima de Punta Arenas, donde "Los fareros del Fin del Mundo" realizan diferentes operaciones en una red de boyas, balizas, sistemas satelitales entre otros, que representa más del 50% del total existente de carácter fiscal en nuestra Patria, abarcando faros habitados y despliegue de tareas que incluyen el Territorio Chileno Antártico.

El Centro Meteorológico Marítimo de Magallanes y Antártica Chilena, dependiente de la Gobernación Marítima de Punta Arenas, cumple labores fundamentales para la elaboración de pronósticos, así como la observación y análisis de concentraciones de hielo marino en el Territorio Chileno Antártico, siendo información vital para la planificación y desarrollo de distintas operaciones marítimas en nuestra región austral.



Encargados de las operaciones de salvaguarda de la vida humana en el mar, los hombres y mujeres del Litoral son responsables del área de Búsqueda y Salvamento Marítimo más extensa de nuestro país, coordinando y desplegando esfuerzos en las condiciones meteorológicas extremas que se desarrollan en nuestra región, superando muchas veces el temporal para llegar a zonas aisladas y de difícil conectividad.



De igual manera dependen de la Autoridad Marítima las Comisiones Locales de Inspecciones de Naves, fundamentales para el cumplimiento de los requerimientos de operatividad técnica de las distintas embarcaciones que operan en las rutas marítimas de nuestra región.



El Departamento de Intereses Marítimo y Medio Ambiente Acuático cautela el cumplimiento de la normativa nacional y acuerdos internacionales vigentes, con el fin de preservar los ambientes y ecosistemas acuáticos conformados por mar, ríos y lagos navegables, dar respuesta y controlar los eventos de contaminación con el propósito de propender a la protección del medio ambiente acuático, minimizando los efectos de la contaminación y de otros impactos ambientales, a través de actividades como la fiscalización y monitoreo.



Por otro lado la Oficina de Pilotaje y Practicaje, la cual establece entre otras tareas los roles y embarque de prácticos acreditados para la navegación de embarcaciones mayores por los canales interiores y el Estrecho de Magallanes, acción fundamental para la seguridad y el desarrollo de nuestro país.



Tal como lo escribiera Andrés Sabella en el "Himno del Litoral", "fuerte es el mar y el corazón es fuerte de los hombres bravos del Litoral; valientes que doblan a la muerte y atraviesan cantando el temporal", hoy los depositarios de esta historia se encuentran desplegados en las diferentes Gobernaciones Marítimas, Capitanías de Puerto, Alcaldías de Mar y Unidades, operando en forma constante con compromiso con la Patria, entrega, profesionalismo y valor, un servicio muchas veces silencioso que ha sido fundamental para proyectar a Chile hacia el Océano Pacífico y el Océano Austral.



Tras recorrer parte de la historia y servicios de Litorales, es importante destacar el pensamiento del Premio Nacional de Historia Mateo Martić, quien afirma que "son una parte de la Armada de Chile notable, esto por la responsabilidad que tiene en la custodia del litoral de la nación, uso y protección del mismo para el resguardo de los derechos nacionales, siendo una labor no siempre es conocida y por lo mismo no debidamente comprendida, prestando un servicio que la República debe reconocer en plenitud".

